

Los derechos de los niños

por: Marta Soto



ÍNDICE

El relato del día	3
Reflexionemos	
Ideas importantes y palabras clave	6
Principios fundamentales de la Declaración de los Derechos del Niño	7
Los derechos del niño	12
El trabajo infantil	18
Glosario	25

Pablo y María recuerdan que una vez, de excursión por la ciudad, observaron una situación que les impactó muchísimo. Ellos eran muy pequeños, pero la recuerdan perfectamente.

Andaban en el carro negro y brillante de la abuela Dorotea, que les parecía demasiado grande, comparado con la cucarachita de la abuela Iris. Era sábado, la abuela Dorotea se quejaba de cómo le habían pintado las uñas. En ese instante, en el que hablaba por el celular para alegar con su amiga, que si rojo, que si rosa o morado, decidieron bajar la ventanilla, en ese momento vieron lo que parecía un basurero enorme y descontrolado.

Ahí estaban varios niños y niñas de su misma edad, estaban clasificando la basura, bajo la mirada de un señor alto y fuerte, que no se movía de su silla frente a un televisor. La abuela les regañó y les obligó a subir inmediatamente el vidrio, les dijo que no debían ver

eso, que era otro mundo y que no pertenecían a esa realidad. Y además añadió, que viajar con el vidrio de la ventana abajo, era muy peligroso para alguien como ella.

Al cabo de tres minutos volvió a llamar, ahora para contarle a otra amiga lo terrible de sus uñas. En fin, aprovecharon que volvía a estar sumergida en sus desgracias, para bajar el vidrio. Ahora ya no estaban frente al basurero, estaban frente a un semáforo y ahí delante volvían a ver niños de su edad.

Estos niños andaban descalzos y casi sin ropa; se subían unos sobre otros para formar una pirámide o bien , prendían fuego y formaban círculos en el aire..

La abuela los volvió a ver y les obligó a subir el vidrio de inmediato ; Pablo y María obedecieron.

Al cabo de cinco minutos, llegaron a un restaurante muy elegante. En el parqueo vieron muchos vehículos

negros, enormes y lujosos como los de la abuela. En la entrada al restaurante se percataron de una joven, no debía tener más de catorce años, llevaba uniforme y estaba cuidando a un bebé.

Una vez en la mesa, en lo último que podían pensar era en comida. No podían olvidar las caras de todos esos niños, iguales a ellos, que estaban en la calle intentando sobrevivir. A ellos no les dejaban bajar un vidrio para ver esa realidad y esos niños andaban descalzos y con fuego, pisando con su propia piel esa realidad. ¿Cómo permitían que los niños estuvieran ahí? ¿Por qué nadie los protegía? ¿No les habían contado en el colegio acerca de los Derechos de los Niños? ¿Entonces, cómo puede entenderse todo eso?

REFLEXIONEMOS

- 1.- Los niños no pueden defenderse como los adultos.
- 2.- Los niños deben estar protegidos más que cualquier otra persona.
- 3.- Los niños tienen derecho a gozar de una familia que los proteja y les ayude a desarrollarse

IDEAS IMPORTANTES

Los adultos y los niños deben conocer y promover los Derechos de los Niños. Frente a la vulneración del Derecho de un Niño no se puede mirar a otro lado, se debe actuar y activar los mecanismos legales para ponerle fin.

PALABRAS CLAVE

Derechos de los Niños • Vulnerabilidad
Protección • Trabajo infantil
Compromiso • Justicia

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Los niños deben recibir una protección especial por parte de las Instituciones y del Estado. Los documentos importantes relacionados con la protección de la niñez son dos: La Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

La Declaración de los Derechos del Niño contiene 53 derechos y cuatro principios fundamentales. Estos principios son:



1.-Derecho a la supervivencia y al desarrollo. Los niños deben recibir la atención necesaria para su correcto desarrollo. Las familias y las Instituciones deben

proteger a los niños; evitando que sean abandonados, maltratados o explotados.

2.- Derecho a la no discriminación. Ningún niño debe ser discriminado.

3.- Principio de interés superior del niño. El interés del niño, lo que es mejor para él, siempre es lo más importante y lo que se debe tener en primer lugar.

4.- Principio de participación de la infancia. Todos los niños tienen derecho a que su opinión sea tomada en consideración.

Sin embargo, vamos aprendiendo que aunque los Derechos de los Niños estén reconocidos por la gran mayoría de la población, esto no significa que siempre sean respetados. Derechos tan esenciales como obtener agua en buenas condiciones, vemos que muchas veces no se cumple.

Los niños son una parte muy importante de la población. Merecen una protección muy especial e intensa. Los niños son más vulnerables que los adultos y no disponen de tantos recursos para poner fin a una situación injusta. Por eso, es necesario que los niños junto a los adultos, sean conscientes de estas circunstancias. Los gobiernos de los diferentes países deben cuidar los Derechos de los Niños. Los Organismos Internacionales deben comprobar que los gobiernos protejan a los niños. Los Organismos Internacionales deben actuar en caso que los gobiernos no velen por el cumplimiento de los Derechos del Niño; con ello ayudarían a mejorar la situación.



Los niños deben estar protegidos de manera especial contra la explotación, contra el abandono, el maltrato y la pobreza.

Si prestas atención a tu alrededor, te darás cuenta que hay gran cantidad de personas que te ayudan o que están dispuestas a ayudarte. Tienes a tus padres, a los maestros, a los compañeros, los médicos, los periodistas, los bomberos.

La Declaración de los Derechos del Niño, intenta conseguir que los niños estén bien cuidados y que reciban las atenciones necesarias para un correcto desarrollo. Así mismo, promover en el mundo, los Derechos de los Niños y el rol que juegan las escuelas y las familias. Los adultos y las Instituciones tienen la obligación de proteger a los niños, haciendo que sus derechos sean respetados y actuando de manera firme cuando no sea así.

No debiera existir ningún niño con las necesidades básicas no cubiertas.



LOS DERECHOS DEL NIÑO

- Derecho a la educación
- Derecho a la libertad de asociación
- Derecho a la salud
- Derecho a la no explotación
- Derecho al ocio, al juego, al descanso y a las actividades culturales
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho de acceso a una información adecuada
- Derecho a la lengua materna, libertad de cultura y religión.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad
- Derecho a la protección durante los conflictos armados
- Derecho a la protección contra el descuido o el trato negligente
- Derecho a la vida



Derecho a la educación: Los niños tienen derecho a recibir una buena educación, como la que reciben ustedes.

Los otros niños también deben tener esta oportunidad. La educación les ayuda a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física. La educación les permite convertirse en adultos seguros, fuertes e independientes. La educación debe tener dos pilares muy importantes: El respeto y la dignidad.

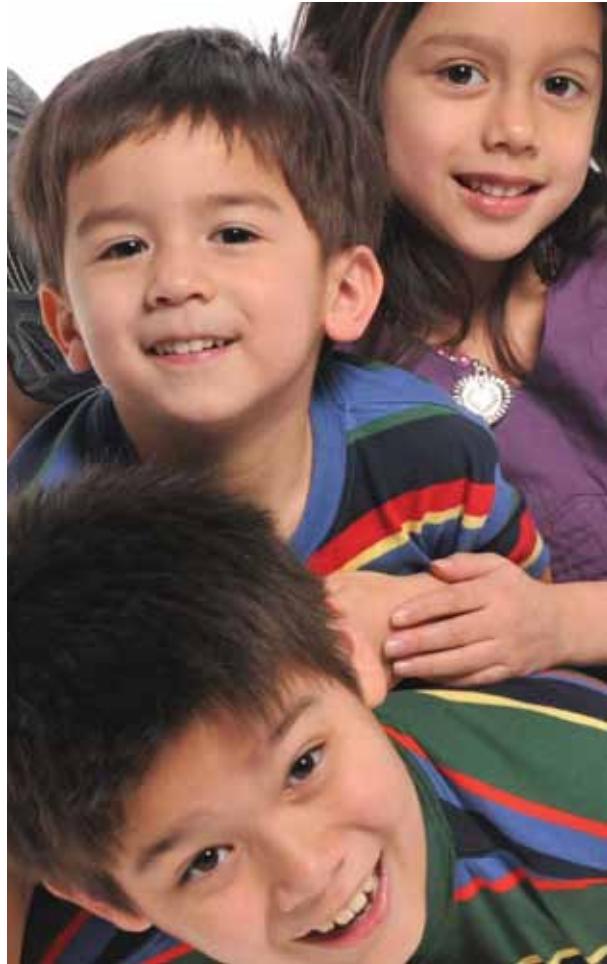
Libertad de asociación:

Los niños tienen derecho a reunirse de manera pacífica. Cuando quieran formar un grupo para intercambiar opiniones o actividades, se les debe permitir y apoyar.

Derecho a la salud: Es el derecho a disfrutar de los servicios de salud, permitiéndole al niño desarrollarse correctamente y de manera saludable. La salud es bienestar para el niño.

Derecho a la no explotación:

Los niños deben de estar protegidos contra la explotación económica y



contra todo trabajo que ponga en riesgo la salud, la educación o el desarrollo.

Derecho al ocio, al juego, al descanso y a las actividades culturales: Se debe apoyar para que los niños participen en actividades culturales y artísticas. Este tipo de actividades mejorará su desarrollo. Descubrirá nuevas aficiones.

Estos nuevos descubrimientos le ayudarán a formarse como persona a tener más experiencias, más conocimientos y más cultura.

Derecho a la libertad de expresión: Los niños pueden expresarse sobre lo que sienten, tienen derecho a compartir con los otros sus opiniones. Además, deben ser escuchados.

De encontrarse con algo que no les parece bien o si quieren compartir su punto de vista, pueden expresarlo por diferentes medios (carta a un periódico, escribiendo un blog, publicando en twitter, haciendo

un vídeo, escribiendo una carta al Gobierno etc...), También tienen derecho a recibir información.

Es importante que expresen sus opiniones sin ofender a nadie, de una manera educada y sin perjudicar nunca los derechos de otros.

Derecho de acceso a una información adecuada:
Cuando los niños no comprendan algo, tienen el derecho de preguntar y pedir un vocabulario más sencillo, que sea comprensible.

Sobre todo, las noticias que hacen referencia a proteger y promover el bienestar y la salud de los niños. Los niños tienen el derecho de leer y comprender las noticias, conocer las leyes y acuerdos que el Gobierno aprueba y que les afectan.

Por ejemplo, sería interesante transmitir noticias dirigidas a los menores y con un vocabulario de fácil comprensión..

Derecho a la lengua materna, cultura y religión:

Todo niño tiene derecho a utilizar su lengua materna, conservar su cultura y gozar plenamente de ella; si lo desea también tiene derecho a la religión.

Es un trabajo de todos y todas proteger la diversidad de las culturas y que ninguna se pierda.



¿QUÉ ES EL TRABAJO INFANTIL?

1.-Es el trabajo realizado por un niño que no alcanza la edad mínima para realizarlo, de acuerdo a normas internacionalmente aceptadas, ya que impide la educación y el pleno desarrollo del niño.

2.-El trabajo peligroso es el que pone en riesgo el bienestar físico, mental o moral del niño; sea por su propia naturaleza o por las condiciones en que se realiza.

3.- Las peores formas de trabajo infantil, que internacionalmente se definen como esclavitud son: la servidumbre por deudas, el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, la prostitución, la pornografía y actividades ilícitas.



CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Extracto del Preámbulo

....recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

Convencidos de que la familia, ... y en particular de los niños, deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, ...

..., “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”.

Principios

Principio 1 El niño gozará de todos los derechos contenidos en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna o discriminación por motivo de etnia, de color, de sexo, de lengua, de religión, de opinión política u otras opiniones, de origen nacional o social, de nacimiento o de cualquier otra situación, ya sea del propio niño o de la familia.



Principio 2 El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, protegido todo esto por leyes y otros medios, con el fin de que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de una manera sana y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, se debe considerar fundamentalmente el interés superior del niño.

Principio 3 El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

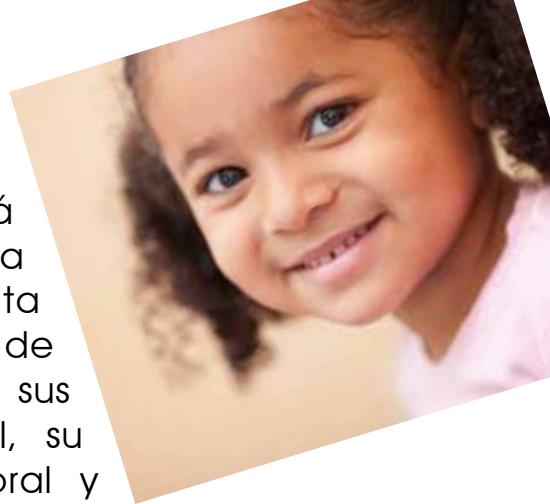
Principio 4 El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse con buena salud, con este fin tanto el niño como la madre tendrán derecho a atenciones especiales, tanto prenatales como postnatales. El niño tendrá derecho a disponer de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5 El niño física o mentalmente impedido, o que padezca algún impedimento social, debe recibir el tratamiento, la educación y las atenciones necesarias que reclama su particular situación.

Principio 6 El niño, para el desarrollo pleno y armonioso de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al lado y con la protección de sus padres y en cualquier caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; excepto circunstancias excepcionales, el niño de corta edad no será separado de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de un cuidado especial con los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados para su subsistencia. Para el mantenimiento de hijos de familias numerosas, conviene concebir subsidios estatales o de otra clase.

Principio 7 El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria al menos en su

etapa elemental. Se le facilitará una educación que favorezca su cultura general y le permita en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, convertirse en un miembro útil de la sociedad.



El interés superior del niño será el principio que guiará aquellos que tienen la responsabilidad de su educación y orientación; esta responsabilidad recae principalmente a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados a las finalidades perseguidas para la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán en promover la satisfacción de este derecho.

Principio 8 El niño debe figurar entre los primeros en recibir, bajo toda circunstancia, protección y socorro.

Principio 9 El niño debe de estar protegido contra todas las formas de negligencia, crueldad y explotación. No será objeto de ninguna clase de tráfico.

No deberá consentirse que el niño trabaje antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le ocupará ni se le permitirá que se ocupe en cualquier tarea que perjudique su salud, o que dificulte su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10 El niño debe estar protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación étnica, religiosa o de cualquier otra clase. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, con plena conciencia que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Dignidad: Hace referencia al valor inherente al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, pues las personas pueden modelar y mejorar sus vidas mediante la toma de decisiones y el ejercicio de su libertad.

Que se merece tener algo, que le corresponde gozar de este mérito

Imprescriptible: Que no puede caducar, que no termina.

Inalienable: Que no se puede pasar o transmitir a otra persona, no te lo pueden quitar. ni lo puedes regalar

Vulneración: Transgredir o quebrantar una norma.

Los derechos de los niños

por: Marta Soto

Palabras: 2,335

Imágenes: Shutterstock

